

II JORNADAS PITIUSAS PRO SALUD MENTAL

Taller: Crisis psicológica y enfermedad discapacitante

Como representante, técnico PIA, de la Fundación de Atención y Soporte a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal de las Isla Baleares centraría mi intervención en el Taller abierto "Crisis psicológica y enfermedad discapacitante" en la cartera de recursos que se ofrecen por parte de la Administración Pública (Ministerio, Gobierno Balear y Consejo Insular). Asesorar e informar a los participantes sobre los requisitos de acceso a los recursos o prestaciones, así como del perfil del usuario y los objetivos que persiguen los servicios serán los temas principales de los que hablaré.

En la exposición haré una diferenciación esquemática de los recursos que se ofrecen, clasificados por los organismos públicos que los ofrecen y promueven. De modo que ayudará a los interesados hacia dónde deben dirigirse para ser beneficiarios de los mismos. Para ello me apoyaré de soporte Power Point.

Dicha clasificación se hará de la siguiente manera:

❖ GOBIERNO BALEAR

- **CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, INTERIOR Y JUSTÍCIA. EBAP** (Escuela Balear de la Administración Pública: **FIOP** (Formación, integración y ocupación pública en personas con discapacidad). Pretende facilitar la incorporación al mercado laboral. SE compone de una parte teórica mediante previa preparación con apoyo y una parte práctica que se realizará en puestos de trabajo que ofrece la administración pública.
- **CONSELLERIA DE SALUD Y CONSUMO. Ib-Salut** (Servei de Salut de les Illes Balears)
 1. **Unidad de Salud Mental Es Viver:** ofrecen atención especializada para atender las enfermedades mentales a mayores de 18 años, mediante la intervención psicosocial del equipo técnico compuesto por un psicólogo, un psiquiatra y un trabajador social.
 2. **Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil:** ofrecen atención especializada para atender las enfermedades mentales a menores de 18 años, mediante la intervención psicosocial del equipo técnico compuesto por un psicólogo, un psiquiatra y un trabajador social
 3. **Unidad de hospitalización breve:** atención ambulatoria en episodios de crisis ubicada en el Hospital de Can Misses.
 4. **Hospital de día:** ubicado en el centro de salud de Es Viver. Realizan una función de prevención en casos donde existe una posibilidad de crisis, evitando así el ingreso en la unidad de hospitalización breve.
 5. **Equipo asertivo comunitario:** ubicado en el centro de Es Viver. Pretende acercar los recursos sanitarios y sociales al enfermo mental que no puede desplazarse al centro de salud mediante visitas a domicilio.
- **CONSELLERIA DE ASUNTOS SOCIALES, PROMOCIÓN E IMIGRACIÓN.** Dirección General de Atención a la Dependencia.

1. **Centro Base.** Ofrecen el reconocimiento del grado de dependencia, para menores de 6 años, así como el grado de minusvalía. Tramitación de las pensiones no contributivas.
2. **Fundación de Atención y Soporte a la Dependencia y promoción para la autonomía personal.** Ubicado en la oficina del Centro Base. Se descentralizará en un futuro próximo en las Unidades de Trabajo Social de cada municipio. Ofrece el reconocimiento por derecho universal y subjetivo de las personas en situación de dependencia, otorgando el derecho a la atención y promoción de la autonomía personal.
3. **Residencia y Centro de Día de San Jordi para enfermos mentales** (proyecto Consell Insular y Govern Balear, próxima apertura). Gestionado por el Consorcio Sociosanitario de Ibiza.

❖ CONSELL INSULAR

- **Centro de día.** Ubicado en la calle Joan Planells, 3. Con carácter rehabilitador y adquisición de habilidades. Realización de talleres y apoyo a familias.
- **Pisos Tutelados:** Se pretende fomentar la convivencia y la autonomía personal mediante un sistema de supervisión o protección. Derivado de la USM.
- **SAIL.** Ubicado en el Hogar Ibiza. Carácter rehabilitador. Pretende la reinserción socio-laboral del enfermo mental. Tratamiento y seguimiento medica desde la unidad.
- **Programa de soporte económico para personas con discapacidad.** Pretende otorgar ayudas económicas individuales para personas menores de 65% residentes en Ibiza con una discapacidad igual o superior a 33%. Ubicado en el departamento de Política Social y Sanitaria del Consell Insular de Ibiza.

❖ MINISTERIO DE TRABAJO E IMIGRACIÓN

- **Pensiones de Invalidez total, absoluta y gran invalidad** (se tramitan desde el Instituto de la Seguridad Social ubicado en AV/España).
- **Prestación familiar por hijo a cargo.** Se reconoce por cada hijo a cargo del beneficiario, menor de 18 años o mayor afectado de una minusvalía igual o superior al 65%.